



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO DII - Nº 189
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2006
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DECRETOS

RESOLUCIONES

TRAMO: MINA CLAVERO / CURA BROCHERO / SAN LORENZO (DEPARTAMENTO SAN ALBERTO)

Proyecto y construcción de Ruta Provincial T-227-13

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1187

Córdoba, 11 de Septiembre de 2006

VISTO: El expediente Nº 0045-013186/05 - Cuerpos 1 al 4, en el que obra el Decreto Nº 318/06 por el cual se adjudicó la ejecución de los trabajos de la obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE RUTA PROVINCIAL T-227-13 - TRAMO: MINA CLAVERO - CURA BROCHERO - SAN LORENZO - DEPARTAMENTO: SAN ALBERTO", a la empresa AFEMA S.A., por la suma de \$ 5.084.168,92.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del Convenio suscripto con fecha 22 de mayo de 2006, entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada en ese acto por su Administrador General Ingº Nelson Guillermo PERIOTTI y el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingº Hugo Atilio TESTA en representación de la Dirección Provincial de Vialidad, por medio del cual se acuerda principalmente el reintegro que hará la Dirección Nacional de Vialidad para el financiamiento de la referida obra, por lo cual resulta necesario dejar sin efecto la imputación autorizada mediante Decreto Nº 318/06.

Que atento a ello la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, modifica la Imputación originaria, gestionando la rectificación del artículo 2º del Decreto Nº 318/06, ya que se ha elaborado un nuevo Documento de Contabilidad por la suma de \$ 5.084.168,92, imputándola a la partida presupuestaria "Obras Públicas con Financiamiento Nacional".

Que atento lo dispuesto por el artículo 144 inciso 1 de la Constitución Provincial y Ley Nº 9086 puede procederse conforme lo propicia la citada Dirección.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 391/06 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 0863/06

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DÉJASE SIN EFECTO la imputación dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 318/06 y consecuentemente DESAFÉCTASE la suma de Pesos Cinco Millones Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho Con Noventa y Dos Centavos (\$ 5.084.168,92), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) Nº 4424/06, Compromiso Nº 1167/06, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25-
Sub-Programa 265/2 - Proyecto 52-
Partidas: Principal 12 - Parcial 10-
Obra 6522 del P.V. \$ - 2.500.000,00
Compromiso Futuro Año 2007 \$ - 2.584.168,92

ARTÍCULO 2º.- SUSTITÚYASE el artículo 2º del Decreto Nº 318/06 por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.084.168,92), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 4425/06, de acuerdo con el siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25,
Sub-Programa 265/1
Partidas: Principal 27 - Parcial 07 P.V. \$ 2.500.000,00
Preventivo Futuro Año 2007 \$ 2.584.168,92".

ARTÍCULO 3º.- APRUÉBASE el Convenio suscripto con fecha 22 de mayo de 2006, entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada en ese acto por su Administrador General, Ing. Nelson Guillermo PERIOTTI y el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ingº Hugo Atilio TESTA, en representación de la Dirección Provincial de Vialidad, que como Anexo I compuesto de dos (2) fojas forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 883

Córdoba, 27 de Octubre de 2006

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Fundación Progreso, Amor y Solidaridad -P.A.S.-, donde se solicita declarar de Interés Educativo las "IX Jornadas sobre el Cuidado de la Mujer Embarazada y el Niño", que bajo su organización se llevarán a cabo los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2006 en la ciudad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el principal objetivo es proveer a madres, profesionales, equipos de salud, docentes en particular y público en general, la información necesaria sobre la importancia del cuidado de la mujer antes, durante y después de la gestación, orientada a lograr una mejor calidad de vida, disminuyendo el índice de mortalidad materno-neonatal.

Que la propuesta es relevante ya que existe una relación directa entre prevención primaria en salud y educación, siendo el docente promotor de la salud, participando en la tarea preventiva y multiplicadora, propiciando la concientización de estilos de vida saludables.

Que este Ministerio no puede permanecer ajeno a este acontecimiento, de interés para la comunidad educativa, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 369

Córdoba, 12 de Octubre de 2006

Expediente N° 0503-047130/06.-

VISTO: este expediente por el cual el señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) propicia la creación de una COMISIÓN MIXTA destinada a la revisión de la metodología prevista en el Anexo D del Decreto N° 254/03, reglamentario de la Ley de Transporte N° 8669 y la elaboración del estudio tarifario.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos nota presentada por la Federación de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros (FETAP) mediante la cual plantea la necesidad de adecuar el parámetro referido al número de personal de conducción que debe ser afectado a cada unidad de servicio, que contempla la fórmula de cálculo vigente para el transporte público de pasajeros establecida en el citado Decreto.

Que surge del informe técnico obrante a fs. 4, emitido por la Dirección de Transporte, que la cantidad de personal propuesta por FETAP podría justificarse en función del diagrama de servicios de cada empresa y atendiendo al régimen laboral conforme al Convenio Colectivo de Trabajo.

Que asimismo manifiesta que si se tiene en cuenta la relación existente entre la cantidad de personal de tráfico y la flota habilitada en cada una de las empresas, el promedio de individuos, para el caso de empresas rurales, es de 2,55.

Que a fs. 7/8 el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) explicita las razones por las cuales estima conveniente la conformación de una Comisión cuyo objeto sea la revisión íntegra de la metodología prevista en el Anexo D del Decreto N° 254/03

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CREAR, en el ámbito de este Ministerio, una "COMISIÓN MIXTA" integrada por representantes del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) y de la Dirección de Transporte, cuya finalidad será la revisión íntegra de la metodología prevista en el Anexo D del Decreto N° 254/03, reglamentario de la Ley de Transporte N° 8669 y la elaboración del estudio tarifario correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que cada organismo integrante de la Comisión Mixta designará a sus representantes en la cantidad que estime conveniente.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése intervención al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) y a la Dirección de Transporte a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIENE DE TAPA

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/06;

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las "IX Jornadas sobre el Cuidado de la Mujer Em-

barazada y el Niño", que bajo la organización de la Fundación Progreso, Amor y Solidaridad -P.A.S.-, se llevarán a cabo los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2006 en la ciudad de Córdoba.-

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 324

Córdoba, 22 de Agosto de 2006

Expediente N° 0045-013092/05.-

VISTO: Este expediente en el que obra la Resolución N° 00727/06 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 12 - DEPARTAMENTO: JUÁREZ CELMAN".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional de fecha 31 de marzo de 2006, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por la suma de \$ 315.144,27, arrojando una diferencia en menos de \$ -314.006,53, como también dejar establecido que el Certificado N° 6 Parcial de Precios Contractuales por marzo de 2006 que asciende a la suma de \$ 21.846,90 sea considerado como Certificado Final por haberse finalizado los trabajos y que fue liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa N° 543/06, según Informe N° 121/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad y se desafecte la suma de \$ -314.006,53 mediante Afectación Preventiva Negativa N° 4343/06, Compromiso N° 1155/06 por \$ -84.855,73 y Afectación Preventiva Negativa N° 4344/06, Compromiso N° 1156/06 por \$ -229.150,80, anulando de esta forma el saldo mencionado precedentemente.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario N° 4757/77 y 79 (Recepción Provisoria - Devolución Depósito de Garantía) del Decreto N° 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales este

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO CUARENTA Y UNO- SERIE "B".-

En la ciudad de CÓRDOBA, a treinta y un días del mes de octubre de dos mil seis, con la Presidencia de su titular Dr. Luis Enrique RUBIO se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucía Teresa TARDITTI, Armando Segundo ANDRUET (h) y M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL y la asistencia del Señor Director General de Administración Lic. José María Las Heras y ACORDARON:

Y VISTO: Lo informado por el Sr. Superintendente de la Sede Judicial de Río Tercero, sugiriendo la delimitación del radio en la mencionada Ciudad, dentro del cual los señores notificadores diligenciarán las Cédulas de Notificación, sin percibir arancel.-

Y CONSIDERANDO: 1) Que por Acuerdo Reglamentario Nro. 1 Serie "B" del 16 de abril de 1993, se estableció el radio a los fines de la realización de las notificaciones sin percepción de arancel, comprendiendo el mismo veinte cuadras desde la sede de los Tribunales de la Ciudad de Río Tercero.- 2) Que las características del desarrollo urbano de la citada ciudad y su aumento demográfico, surge la conveniencia de delimitar el radio de actuación de los Notificadores, fijando las zonas en que cumplirán sus tareas, a fin de lograr una realización más expeditiva en pos de mejorar el servicio de administración de Justicia.- 3) Que atento lo sugerido por el Señor Superintendente y lo solicitado por el Colegio de Abogados de la Décima Circunscripción Judicial, corresponde fijar

Ministerio con el N° 190/06 (caso similar), su proveído de fecha 10-08-06,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta de Recepción Provisional, de fecha 31 de marzo de 2006 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 12 - DEPARTAMENTO: JUÁREZ CELMAN".

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por la suma de Pesos Trescientos Quince Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Con Veintisiete Centavos (\$ 315.144,27), arrojando una diferencia en menos de Pesos Trescientos Catorce Mil Seis Con Cincuenta y Tres Centavos (\$ -314.006,53).

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que el Certificado N° 6 Parcial de Precios Contractuales por el mes de marzo de 2006, que asciende a la suma de Pesos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Con Noventa Centavos (\$ 21.846,90), sea considerado como Certificado Final por haberse finalizado los trabajos y que fue liquidado oportunamente por Orden de Pago Directa N° 543/06, según Informe N° 121/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 4°.- DESAFECTAR la suma de Pesos Trescientos Catorce Mil Seis Con Cincuenta y Tres Centavos (\$ -314.006,53), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en sus Documentos de Contabilidad de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25

(Afectación Preventiva Negativa) N° 4343/06,
Compromiso N° 1155/06,
Subprograma 265/6, Proyecto 52,
Partidas: Principal 12, Parcial 10,
Obra 3101 del P.V. \$ -84.855,73

(Afectación Preventiva Negativa) N° 4344/06,
Compromiso N° 1156/06,
Subprograma 265/6, Proyecto 52,
Partidas: Principal 12, Parcial 10,
Obra 3101 del P.V. \$ -229.150,80

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

el radio de actuación de los señores Notificadores, para el diligenciamiento de las Cédulas sin arancel, tal como se informa y asimismo para fuera de dicho radio y hasta el fin del ejido municipal, percibirán el arancel que le corresponde a los señores Ujieres, conforme la reglamentación establecida por este Tribunal. Por todo ello,

SE RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER que el radio para el diligenciamiento de las Cédulas de Notificación, sin percepción de arancel, en la Ciudad de Río Tercero, estará delimitado de la siguiente forma: Al Sudeste en forma de media luna desde la calle Padre Martina hasta la intersección del paso a nivel del Ferrocarril e Independencia siguiendo por el lado Este por calle Tristán Acuña hasta la esquina formada por M.G.Carrillo, luego girando por el lado Noreste por calle La Niña, la que luego se denomina Cervantes hasta llegar a la intersección con calle García Lorca, desviando en línea recta por el lado Norte por calle Ricardo Balbin hasta calle Esperanza, bajando al sur hasta el Ferrocarril, siguiendo por la vera del Ferrocarril y calle Gral. Arenales hasta calle Catamarca, bajando en el lado Oeste hasta calle Diego de Rojas, siguiendo en línea recta J.L. Plaje hasta llegar a Av. Gral. Savio, luego girando por esta Avenida hasta llegar a calle Fray Luis Beltrán, doblando por el lado Oeste y hacia el Sur hasta calle La Madrid, girando al Sur hasta llegar a Paula Albarracín de Sarmiento y de allí al Sur hasta F. Ramirez, doblando nuevamente al Este por calle Pública hasta Estanislao López, siguiendo por Hipólito Irigoyen doblando al Sudeste por O. Colombes hasta llegar a calle Esperanza y de allí subiendo hasta llegar a M. de Azcuenaga y de allí en línea recta hasta llegar a la intersección de calles Independencia y Vías del Ferrocarril. **Art. 2°.-** CUANDO se deban diligenciar Cédulas de Notificación fuera del radio establecido en el artículo anterior y hasta el fin del ejido municipal, corresponderá al interesado abonar el

arancel que perciben los señores Ujieres, conforme lo establecido por la reglamentación correspondiente. **Art. 3°.-** DÉJASE sin efecto el Acuerdo Reglamentario Nro. 1, Serie "B" del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. **Art. 4°.-** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a la Delegación de Superintendencia de la Ciudad de Río Tercero, al Colegio de Abogados de la Décima Circunscripción Judicial y a la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia.

Con lo que se terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Sr. Director General de Administración, a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales, Lic. José María Las Heras.-

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DRA. M. DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
A/C DE LA DIR. SERVICIOS JUDICIALES

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1370 - 23/10/2006 - *Desígnase al Dr. Alberto Marcos Zapiola (D.N.I. N° 06.514.900) en el cargo de Vocal - Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos (E.R.Se.P.), en sustitución del Ing. Felipe Ricardo Rodríguez (D.N.I. N° 07.988.339), que cesa en su cargo a partir del día de la fecha.*

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 626 - 15/06/06 - *Aprobar el Acta de fs. 16/18, correspondiente a la Asamblea Constitutiva del Consorcio Caminero N° 418, La Carolina (El Potosí) - Departamento Río Cuarto, efectuada el 28 de Marzo de 2006, referida a la elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle: Por el término de cuatro (4) años: Presidente: Savorgnano, Néstor L.E. N° 6.564.013; Secretario: Pichetti, Ernesto D.N.I. N° 14.486.905; 3° Vocal: Coniglio, Gerardo D.N.I. N° 28.934.868; 4° Vocal: (Persona de Representación Necesaria de la Comuna de La Carolina (El Potosí) s/ Resolución N° 238/06): Pichetti, Alfonso S. D.N.I. N° 13.323.675; Rev. de Cuentas: Montero, Fernando L.E. N° 8.401.979; Rev. de Cuentas: Rossi, Fabián D.N.I. N° 14.334.904; y por el término de dos (2) años: Vice-Presidente: Lepori, Celso I L.E. N° 6.645.853; Tesorero: Lanfranco, Oscar D.N.I. N° 17.437.373; 1° Vocal: Andreazzini, Dante D.N.I. N° 5.528.474; 2° Vocal: Ferrochio, Osvaldo D.N.I. N° 11.347.170, s/ Expte. N° 0045-013630/06.-*

RESOLUCION N° 627 - 15/06/06 - *Aprobar el Acta N° 48, correspondiente a la Asamblea Constitutiva del Consorcio Caminero N° 359, de Colonia Las Cortaderas, efectuada el 13 de Octubre de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán*

a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Miguel Bonessi D.N.I. N° 13.380.950; Secretario: Sergio Del Turco D.N.I. N° 17.763.950; 3° Vocal: Miguel Abate Daga D.N.I. N° 06.639.987; 4° Vocal: (Pers. de Rep. Nec. s/ Decreto N° 39/05, de la Municip. de Col. Las Cortaderas): Cristian Gianduz D.N.I. N° 24.438.040; Rev. de Cuentas: Reinaldo Gianduz D.N.I. N° 10.168.429; Rev. de Cuentas: Ariel Menel D.N.I. N° 23.153.492, s/ Expte. N° 37214/66.-

RESOLUCION N° 631 - 16/06/06 - *Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.), para ejecutar los trabajos correspondientes al tendido y cruce con conductor subterráneo eléctrico en Media Tensión 13,2 Kv. en las Rutas Provinciales E-53, U-311 (Av. Japón) y U-312 (callejón De López) en la Ciudad de Córdoba, s/ C.I. N° 147632 059 006.-*

RESOLUCION N° 645 - 21/06/06 - *Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor Alberto Efraín Cornejo, D.N.I. N° 03.861.534, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ Expte. N° 0045-013596/2006.-*

RESOLUCION N° 646 - 21/06/06 - *Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 00830, de fecha 29 de*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO -SERIE "A". - En la ciudad de CÓRDOBA, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil seis, con la Presidencia de su titular Doctor **Luis Enrique RUBIO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucía Teresa TARDITTI y Armando Segundo ANDRUET (h)**, y la asistencia de la Sra. Subdirectora de Superintendencia **Adriana JASIN DE FRATTARI y ACORDARON:**

VISTO: La necesidad de efectuar la desinfección, desinsectación y desratización de las dependencias del Palacio de Justicia I.

SE RESUELVE: 1.- AUTORIZAR la realización de las tareas de desinfección, desinsectación y desratización en el edificio del "Palacio de Justicia I" para el día 03 de noviembre del corriente año a partir de las 14 horas, liberando en consecuencia del cumplimiento de la extensión horaria a los Funcionarios comprendidos por la misma. El Personal de Maestranza en sus distintas jerarquías que presta servicios en el "Palacio de Justicia I" serán afectados a las tareas a realizarse el día de referencia, cuyas horas serán compensadas oportunamente. El Sr. Intendente del Palacio deberá efectuar el pertinente control de la permanencia de los agentes afectados al operativo a los fines de la posterior compensación. Los Magistrados y Funcionarios que se encuentren de turno, atenderán en sus respectivos domicilios. 2.- DECLARAR ASUETO e inhábil a los fines procesales el día de referencia a partir de las 14 hs. Comuníquese a la Sub Dirección de Protocolo y Audiencias, Intendente del Palacio de Justicia, Colegio de Abogados de la Provincia y dese la más amplia difusión.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Sra. Adriana JASIN DE FRATTARI, Subdirectora de Superintendencia.-

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

SRA. ADRIANA JASIN DE FRATTARI
SUBDIRECTORA DE SUPERINTENDENCIA

diciembre de 2005, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Desafectar la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), mediante Afectación Preventiva Negativa N° 3776, la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$ 3.200.000,00) afectada al presupuesto futuro año 2007 y la de Pesos Cuatro Millones Setenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro (\$ 4.072.884,00) afectada al presupuesto futuro año 2008, mediante Afectación Preventiva Negativa N° 3785 del Departamento I Administración y Personal. Autorizar al Departamento I Administración y Personal a la devolución de las garantías de ofertas a los proponentes y en la forma en que hubieren sido constituidas, s/ Expte. N° 0045-012891/04.-

RESOLUCION N° 647 - 21/06/06 - *Rechazar el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Francisco Casanegra en contra de la Resolución Administrativa N° 0345 de fecha 06 de Noviembre de 2002, confirmando la misma en todos sus términos, por cuanto el derecho invocado respecto de la naturaleza jurídica de las sendas serranas que atraviesan la propiedad de sus representantes, no se corresponde con el que fuera reconocido por su anterior propietario en sucesivas subdivisiones materializadas en los planos de mensura expedientes N° 24449/72, N° 27840/72 y 75124/78, archivados en la Dirección General de Catastro, s/ C.I. N° 002932 045 302.-*

RESOLUCION N° 648 - 21/06/06 - *Autorizar, con carácter precario, al Señor*

Carlos Alberto Heredia a ejecutar los trabajos correspondientes al acceso desde Ruta Provincial E-53 a predio de su propiedad (D13-P36-C-01-S02-M075-P014) ubicado en B° El Talar, Localidad de Mendiolaza, s/ C.I. N° 526932 059 105.-

RESOLUCION N° 649 - 21/06/06 - *Aprobar La tercer addenda realizada al Convenio de contraprestación de servicios con la Dirección Nacional de Vialidad para la provisión y montaje de puente Mabey - modelo extra wide - Tipo Doble Reforzado, y que consta a fs. 2/3 de autos, estableciéndose en consecuencia una prórroga al plazo del vencimiento establecido en el Convenio original de Seis (6) meses más. Aprobar el nuevo monto de Convenio que asciende a la suma de Pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos (\$ 92.600,00), s/ C.I. N° 210100 045 406.-*

RESOLUCION N° 651 - 21/06/06 - *Autorizar a la Empresa Britos Hnos. S.R.L. a Sustituir el Fondo de Reparación hasta la suma de Pesos Veintidós Mil Ciento Setenta Con Setenta y Ocho Centavos (\$ 22.170,78), correspondiente a la obra "Pavimentación y Construcción de Puentes en Ruta Provincial S-429 - Tramo: Carlos Paz - Cabalango - Departamento: Punilla", mediante Póliza de Seguro de Caución de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía Argentina de Seguros N° 605.212 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos de los Certificados de la obra de la referencia, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente, s/ C.I. N° 248472 045 906.-*

RESOLUCION Nº 650 - 21/06/06 - Autorizar a la U.T.E. Boetto y Buttigliengo S.A. - Afema S.A. - Construcciones de Ingeniería S.A., a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados correspondientes a la obra "Pavimentación Ruta Provincial Nº E-57 - Camino El Cuadrado - Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 - Progresiva 22.900 - Departamento Colón - Provincia de Córdoba", mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos Nº 277842 hasta la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), expedida por La Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente y a la documentación obrante en autos, s/ C.I. Nº 222733 045 006.-

RESOLUCION Nº 652 - 21/06/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Punta del Agua S.A., a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido y cruce subterráneo en el camino T-202-7, en una longitud total de 750 mts. de una cañería conductiva de afluentes industriales lácteos en PVC o PEAD en la localidad de James Craik, bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 595069 045 205.-

RESOLUCION Nº 653 - 21/06/06 - Autorizar a la Firma Conyser S.R.L. Empresa Constructora y de Servicios a sustituir el Fondo de Reparación de la obra "Puente sobre Río Chazón sobre camino S-158 - Próximo a Pascanas - Departamento: Unión", hasta cubrir la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparos Nº 42.294, expedida por "Río Uruguay Cooperativa de Seguros Ltda.", de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos, s/ C.I. Nº 230898 045 706.-

RESOLUCION Nº 657 - 23/06/06 - Aprobar la Ampliación de Plazo solicitada por la empresa Igarreta Maquinas S.A. a los fines de la entrega de la Topadora Potencia Mayor 180 HP, por el término de Ciento Cincuenta (150) días, fijándose como Fecha límite para la entrega el día 31 de Julio de 2006, s/ C.I. Nº 261635 045 906.-

RESOLUCION Nº 695 - 4/07/06 - Autorizar, Con carácter precario, a la Municipalidad de Mina Clavero, para ejecutar los trabajos correspondientes a la construcción de un viaducto, cruce sobre la Ruta Provincial Nº 14, bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 236575 045 406.-

RESOLUCION Nº 704 - 5/07/06 - Aprobar la ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Pavimentación y Construcción de Puentes en Ruta Provincial S-429 - Tramo: Carlos Paz - Cabalango - Departamento: Punilla" a cargo de la Empresa Britos Hnos. S.R.L., por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, fijándose como nueva Fecha de Finalización de los trabajos el día 16 de agosto de 2006. Aceptar de la Empresa Britos Hnos. S.R.L. la renuncia a todo reclamo por gastos improductivos,

directos e indirectos, redeterminación de precios y variaciones de costos que con motivo de la tramitación del mayor plazo de obra pudieran ocasionar, s/ C.I. Nº 279149 045 806.-

RESOLUCION Nº 705 - 5/07/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor José Benito Escudero, D.N.I. Nº 07.998.828, por resultar el mismo sustancialmente extemporáneo, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar, s/ C.I. Nº 154005 045 806.-

RESOLUCION Nº 706 - 5/07/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS), a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido subterráneo a la Ruta Provincial Nº 4 de un caño de provisión de gas en la localidad de Santa Eufemia, bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 549859 045 805.-

RESOLUCION Nº 709 - 28/07/06 - Aprobar el Acta Nº 65, correspondiente a la Asamblea General ordinaria del Consorcio Caminero Nº 340, de Dos Colonias, efectuada el 04 de abril de 2006, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Jorge Corsico D.N.I. Nº 12.951.353; Secretario: Fermín Resser D.N.I. Nº 06.529.155; 3º Vocal: Rodolfo Ríos D.N.I. Nº 16.426.848; 4º Vocal: (Pers. De Rep. Nec. s/ Resolución Nº 17/06, de la Comuna de Aldea Santa María): Mario Luján Devia D.N.I. Nº 20.556.014; Rev. de Cuentas: Tomás Quevedo D.N.I. Nº 06.540.028, Rev. de Cuentas: Gustavo Ríos D.N.I. Nº 13.733.090, s/ Expte. Nº 36356/ 65.-

RESOLUCION Nº 720 - 31/07/06 - Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Ensanche Puente sobre Río Los Espinillos y Puente sobre Río del Medio Ruta Provincial S-271 - Tramo: Potrero de Garay - Los Reartes - Departamento: Calamuchita", a cargo de la Empresa Construcciones de Ingeniería S.A., por el término de ciento veintiocho (128) días calendario, fijándose como nueva Fecha de Finalización de los trabajos el día 08 de Julio de 2006. Aceptar de la Empresa Construcciones de Ingeniería S.A. la renuncia a todo reclamo por gastos improductivos, directos e indirectos, redeterminación de precios y variaciones de costos que con motivo de la tramitación del mayor plazo de obra pudieran ocasionar, s/ C.I. Nº 233836 045 606.-

RESOLUCION Nº 724 - 1/08/06 - Aprobar la Tabla Definitiva de Valores de Precios de los Valores de Mano de Obra, Tasa de Interés, Precios de Materiales, Precios e Insumos Red Terciaria, Anexos e Instrucciones correspondiente al mes de mayo de 2006, la que como Anexo I, compuesto de 47 Folios Útiles, forma parte de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0045-003994/80.-

RESOLUCION Nº 725 - 4/08/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS), a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes a la construcción de cruces de entrada y salida del gasoducto y la alcantarilla de acceso a la planta limitadora de presión en Camino perteneciente a la Red Secundaria designado como S-419 - Tramo: Ferreira - Capilla de los Remedios, entre Ruta Nacional Nº 9 y la Autopista Córdoba - Oncativo, bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 225093 045 806.-

RESOLUCION Nº 726 - 4/08/06 - Aprobar el Acta Nº 30, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 76, Colonia Marina, efectuada el 01 de marzo de 2006, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Roberto Cataneo D.N.I. Nº 06.438.971; Tesorero: Marcos A. Nota D.N.I. Nº 06.398.117; 1º Vocal: Walter A. Vietto D.N.I. Nº 06.422.736; 2º Vocal: Oscar Crespo D.N.I. Nº 13.003.888, s/ Expte. Nº 27781/57.-

RESOLUCION Nº 731 - 7/08/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Cooperativa de Obras Servicios Públicos Sociales y Desarrollo Regional de Agua de Oro y Sierras Chicas Ltda., a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al cruce aéreo en camino S21101-00, de Agua de Oro - Cerro Azúl, en una longitud de 3,0 Km., perteneciente a la Red Secundaria y bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 015 537 045 306.-

RESOLUCION Nº 733 - 7/08/06 - Rectificar el Art. 1º de la Resolución Nº 00014, de fecha 13 de febrero de 2006, el que queda redactado de la siguiente manera: "Art. 1º.- Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS), la nueva ubicación del conducto según plano conforme a obra correspondiente al tendido paralelo y cruce subterráneo de gasoducto en la Ruta Provincial Nº E-55, provisión de Gas Natural a GNC Servicentro, en la Ciudad de Córdoba, bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01 y las que a continuación se detallan. El Departamento I Obras y Conservación de Pavimentos será el encargado de solicitar a la contratista la prórroga de la Póliza por Responsabilidad Civil presentada, s/ C.I. Nº 485677 045 304.-

RESOLUCION Nº 734 - 7/08/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS), a efectuar los trabajos correspondientes al cruce subterráneo de un caño en la Ruta Provincial Nº 5, red distribución gas natural Bº Santa Isabel III de la ciudad de Córdoba, bajo las condiciones especificadas en Resolución Nº 133/01, s/ C.I. Nº 544749 045 405.-

RESOLUCION Nº 736 - 7/08/06 - Rectificar el Art. 1º de la Resolución Nº

00645, de fecha 21 de Junio de 2006, el que queda redactado de la siguiente manera: Art. 1º Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Alberto Efraín Cornejo, D.N.I. Nº 03.861.534, por resultar el mismo extemporáneo, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar, según Expediente Nº 0045-013596/06.-

RESOLUCION Nº 741 - 10/08/06 - Aprobar el Pliego de Condiciones y demás documentación técnica correspondiente al llamado a Concurso de Precios para la ejecución de los trabajos de "Contratación de Voladuras para Ejecución de loteo Colinas II en Villa Carlos Paz", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Catorce Mil Novecientos Cincuenta (\$ 114.950,00). Autorizar el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de los trabajos mencionados en el Art. 1º de la presente, s/ Expte. Nº 0045-13633/06.-

RESOLUCION Nº 742 - 10/08/06 - Autorizar a la Empresa Conyser S.R.L., a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados correspondientes a la obra "Puente sobre Arroyo Chucul en Ruta Provincial Nº 4 - Tramo: Santa Eufemia - La Carlota - Departamento Juárez Celman", mediante póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos Nº 42.791 hasta la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), expedida por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Ltda., de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos, s/ C.I. Nº 294734 045 906.-

RESOLUCION Nº 743 - 10/08/06 - Autorizar a la Municipalidad de Villa Allende, a Sustituir el Fondo de Reparación hasta la suma de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta y Uno (\$ 18.651,00), correspondiente a la obra "Pavimentación de Avenida Argentina - Avenida Malvinas Argentinas y calle Lisboa", mediante Póliza de Seguro de Caucción de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros Nº 612.646 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos de los Certificados de la obra de la referencia, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente, s/ C.I. Nº 199896 045 106.-

RESOLUCION Nº 744 - 10/08/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.), para ejecutar los trabajos correspondientes al cruce aéreo de una Línea de Alta Tensión de 132 Kv en la Ruta Provincial Nº 1, Tr.: San Francisco - E.T. Freyre - Brinkmann, s/ C.I. Nº 215552 045 106.-

RESOLUCION Nº 745 - 10/08/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Señora Laura Cipriana Zapata y el Señor Miguel Ángel Heredia, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar, rechazando asimismo el pedido de suspensión de la ejecución del citado Acto Administrativo, s/ C.I. Nº 588504 045 303.-